



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº

2396-

PARRAL, 05 JUN. 2020

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2) El Decreto Nº 2.166, de fecha 23.12.2019, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2020, en vigencia.
- 3) El Decreto Exento Nº 2 de fecha 2 de Enero del 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4) El Decreto Afecto Nº 1 de fecha 2 de Enero del 2020, que designa como administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 4 de Junio 2020, la **Srta. Daniela Cisternas Sepúlveda**, solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de movilización del equipo de trabajo, del "**Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo 2019**".
- 2.- Que, la funcionaria la Srta. **Daniela Cisternas Sepúlveda**, contrato póliza de fianza, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁZASE**, la creación Fondo Fijo por la suma de \$ 110.000.= (ciento diez mil pesos), por concepto de costear gastos de movilización del equipo de trabajo del **Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo 2019**.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Daniela Cisternas Sepúlveda, RUT: [REDACTED] funcionaria en calidad a Titular de la planta, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.S, y en su ausencia, por la Sra. **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ**, RUT: [REDACTED] Profesional, Grado 11° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- **GÍRESE**, cheques nominativo a nombre de **Daniela Cisternas Sepúlveda**, la suma de \$110.000.= (ciento diez mil pesos), quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2020.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 114-05-20-006 del **Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo 2019**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



JANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/ECS/kgg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Finanzas (02)
- 2.- Control
- 3.-Juridico
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección DIDECO
- 6.- Archivo Programa de Acomp. Familiar Integral.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL